

02/05/2017

Condenan a ex carabinero por delito de hurto en Taltal

El fiscal Ricardo Castro Lillo, obtuvo sentencia de condena en contra de Marcelo Andrés Henríquez Avendaño, efectivo de carabinero al momento de cometido un delito de hurto en una botillería de Taltal, hecho acaecido el día 19 de diciembre del 2015. El imputado ya había sido sometido a juicio en conjunto con el coimputado Juan Francisco Collao Mendoza, pero en esa oportunidad fue absuelto, obteniendo condena sólo el segundo de los nombrados al que se aplicó una condena de 30 días de presidio menor en su grado mínimo.



En la oportunidad la Fiscalía dedujo recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, el cual fue acogido disponiéndose la invalidación parcial del juicio, solo en la parte que había absuelto a Henríquez Avendaño.

La acusación que presentó la Fiscalía de Taltal, da cuenta que el día 19 de diciembre del 2015, aproximadamente a las 04:45 horas de la madrugada, personal de Carabineros concurrió a la botillería “La Pirámide”, ubicada en calle Progreso 840 de la ciudad de Taltal, debido a que se había producido un robo con fuerza en las cosas en ella, ingresando al interior del local comercial, el acusado, sargento Juan Francisco Collao Mendoza junto al sargento Marcelo Andrés Henríquez Avendaño y otros tres funcionarios más.

Después de estos hechos, ambos efectivos fueron dados de baja de la institución.

Mediante una cámara de video que tenía el local se ve claramente cuando el acusado Henríquez Avendaño, revisa una bolsa negra donde se encontraba el dinero alrededor de un millón 400 mil pesos en efectivo, el que posteriormente saca disimuladamente del lugar.

Durante el juicio, el ex carabinero rechazó su participación en los hechos. Reconoce que vio la bolsa con el dinero la que alumbró con la linterna de un celular, pero que sólo cambió de lugar dicha bolsa, pero que no se apropió de ella. Reconoció que no la fijó ni la fotografió, no obstante que andaba con una cámara de fotos en su bolsillo. Además en el juicio declaró una hija de la dueña, que tiene su vivienda al lado de la botillería, quién indicó que esa noche fueron despertados por Carabineros, que les informaron que la botillería había sido robada.

Dijo que esa madrugada revisó las imágenes junto a su hijo, y advirtieron que la persona que sustrajo especies fue un individuo conocido en el barrio como “El Pájaro”, quien sustrajo unas botellas de pisco Mistral, unos paquetes de cigarrillos y un monedero que había en el local.

Sólo más tarde al revisar con más calma las imágenes del video se dieron cuenta que la bolsa que contenía el dinero había sido sustraída por los carabineros.

El Tribunal, dictó sentencia condenatoria por unanimidad, y la sentencia con la pena a aplicar será leída el próximo sábado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369